



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

ACTA NÚMERO TRECE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00hs horas se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio de dicha Institución, Dr. Roger Agustín Auad en carácter de Presidente y la Dra. Patricia Elena Messio en su carácter de Vicepresidente y los Dres. Eduardo José Sarsfield Julia, Natalia Sabrina Kenis, Juan Manuel Soria, en su carácter de Vocales de la misma, y de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 5805; Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba y legislación electoral vigente; Abierto el acto disponen, Y

VISTOS: 1) Que mediante presentación de fecha 30/03/2022 formulada por el apoderado de la lista N° 22 "ABOGADOS POR ABOGADOS", Dr. Ramón Ortega, se denuncia la posible utilización de colores reservados por su representada en actividades de propaganda política correspondientes a la lista N° 24 "Litigantes Unidos". En particular, se estaría utilizando el color "ROJO" cuando éste se encuentra reservado a aquella; 2) Que esta Honorable Junta Electoral en uso de sus facultades, dispuso efectuar un estricto control de las actividades desplegadas por las listas oficializadas en las redes sociales "Facebook" e "Instagram", detectando probables incumplimientos respecto de los colores oportunamente

H. JUNTA ELECTORAL

Juan Manuel Soria
Vocal
Junta Electoral

Patricia Elena Messio
Vicepresidente
Junta Electoral

Natalia Sabrina Kenis
Vocal
Junta Electoral

Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral

Eduardo José Sarsfield Julia
Vocal
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

H. JUNTA ELECTORAL

reservados por este órgano; 3) Que la actividad en la red social "Facebook" revela que tanto la cuenta identificada como "Luis Pareja" (<https://www.facebook.com/luis.pareja.102977>), como la página "LITIGANTES UNID@S" (<https://www.facebook.com/litigantesunidos/>) ha efectuado publicaciones promocionando la candidatura del Dr. Luis Pareja, haciendo uso de colores rojo y celeste no adjudicados a la lista que éste encabeza; 4) Que en la misma red social y bajo la cuenta "Mariano Albrisi" (<https://www.facebook.com/mariano.albrisi>) y la página "Abogaciaenaccion" (<https://www.facebook.com/Abogaciaenaccion-112988584371311/>) se alienta la candidatura del Dr. Mariano Albrisi, haciendo uso de colores azul y rojo no adjudicados a la lista que esté en cabeza; 5) Que idénticas anomalías se advierten en la red social "Instagram", particularmente en las cuentas "luisparejalista24" ([https://instagram.com/luisparejalista24?utm_medium=copy link](https://instagram.com/luisparejalista24?utm_medium=copy_link)), "Mariano Albrisi" (https://instagram.com/marianoalbrisi?utm_medium=copy link), "abogacia.enaccion" (https://instagram.com/abogacia.enaccion?utm_medium=copy link). Y CONSIDERANDO: 1) Que mediante Acta N° 3 de fecha 03/03/2022 se resolvió reservar el color azul a la lista N° 33 "UNIÓN PROFESIONAL", 2) Que mediante Acta N° 6 de

[Signature]
Juan Manuel Soria
Vocal
Junta Electoral

[Signature]
Patricia Elena Messio
Vicepresidenta
Junta Electoral

[Signature]
Natalia Sabrina Kemis
Vocal
Junta Electoral

[Signature]
Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral

[Signature]
Eduardo José Sarsfield Julia
Vocal
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

H. JUNTA ELECTORAL

fecha 08/03/2022 se resolvió reservar el color celeste a la lista N° 11 "ABOGACÍA EN ACCIÓN" y el color rojo a la lista N° 33 "Abogados por Abogados"; 3) Que conforme el art. 32 inc. C del estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba, ésta Honorable Junta Electoral tiene la potestad de organizar lo comicios; 4) Que el Código Electoral Provincial ley N° 9571 faculta al Juzgado Electoral Provincial a sancionar faltas e infracciones a la ley electoral; 5) Que la ley N° 8643 dispuso la creación del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, normando en su art. 4 que el Juzgado Electoral resolverá las decisiones de las juntas electorales que intervengan en las elecciones de los colegios profesionales, 6) Teniendo presente los principios, de inocencia, debido proceso y defensa en juicio consagrados en el art. 18 de la Constitución de la Nación, **RESUELVE:** 1) **EXHORTAR** a las listas oficializadas para los comicios del día doce de abril del corriente para que sus actuaciones constituyan una alta expresión de adhesión a los valores del sistema republicano en el que está inspirado este proceso electoral, para así asegurar la expresión de la auténtica voluntad de los matriculados; 2) Que asimismo deberán velar por la plena vigencia de los principios democráticos, participativos y pluralistas; 3) **INTIMAR Y EMPLAZAR** a la lista N° 24 "LITIGANTES UNID@S" y lista N° 11 "ABOGACÍA EN ACCIÓN", para que en el término de veinticuatro horas de publicada la presente, declaren si son o

Juan Manuel Soría
Vocal
Junta Electoral

Patricia Elena Messio
Vicepresidenta
Junta Electoral

Natalia Sabrina Kenis
Vocal
Junta Electoral

Roger Agustín Avard
Presidente
Junta Electoral

Eduardo José Sarsfield Julia
Vocal
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

H. JUNTA ELECTORAL

no titulares y/o administradores de las cuentas de redes sociales supra referenciadas, como asimismo sobre la autoría de las publicaciones, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al Juzgado Electoral Provincial a sus efectos; 4) Para el caso de reconocer la titularidad y autoría, intimarlas y emplazarlas para que en el término de veinticuatro horas de publicada la presente, procedan a su inmediata supresión y/o remoción de toda publicidad que se encuentre en infracción con los colores y/o números y/o nombres reservados en por esta Junta Electoral, bajo apercibimiento de ley; 5) Notificar a todos los presentantes lo dispuesto, a sus efectos. 6) Dar a conocer al Colegio de Abogados de Córdoba y Publicar el contenido de la presente a través del sitio web Oficial del Colegio de Abogados de Córdoba. Sin más, firman los miembros de la Junta Electoral, en lugar y fecha supra mencionados.-


Patricia Elena Messio
Vicepresidente
Junta Electoral


Natalia Sabrina Kenis
Vocal
Junta Electoral


Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral


Juan Manuel Soria
Vocal
Junta Electoral


Eduardo José Sarsfield Julia
Vocal
Junta Electoral